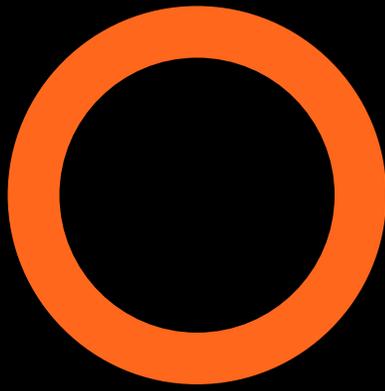


Código de Ética



energy
club.



Contenido

Introducción

- Carta del Gerente General **1**
- Responsabilidad social **1**
- Obligaciones y declaraciones **2**
- Misión y Visión **3**
- Valores corporativos **4**
- Código de ética **5**

Actitud Energy

- Pasión por mi energía y bienestar **6**
- Dinamismo e iniciativa **6**
- Liderazgo de equipo **6**
- Liderazgo en la ejecución **6**
- Actitud comercial **6**

Pasión por el cliente

- Relación con nuestros clientes **7**
- Orientación al servicio **7**

Excelencia y gestión del resultado

- Orientación a los resultados con calidad **8**
- Disciplina **8**
- Contratos y acuerdos **8**
- Exactitud y veracidad de registro y de los sistemas de información **8**
- Control interno, diligencia y supervisión **9**
- Independencia de los procesos de auditoría **9**
- Protección y privacidad de los datos personales **9**
- Propiedad intelectual **9**

Integridad

- Ética empresarial **10**
- Conflictos de interés **10**
- Corrupción, soborno y cohecho **10**
- Cumplimiento de leyes de lobby **10**
- Respeto al medio ambiente **11**
- Principio de legalidad **11**
- Regalos, invitaciones y hospitalidades **11**
- Relación con nuestros proveedores y contratistas **11**
- Respeto a las normas de libre competencia **11**
- Satisfacción del cliente **11**

Diversidad e inclusión

- Flexibilidad, adaptabilidad y apertura **13**
- Derechos laborales **13**
- Violencia y acoso **13**

Sistema integral gestión ética y cumplimiento

- Nuestro sistema integral de ética y cumplimiento **14**
- Sistema de denuncias **14**
- Procedimiento de gestión de denuncias **14**
- Medidas anti-represalias **14**
- Comité de ética **15**

Responsabilidades

16

Carta Gerente General

Energy nace de la idea de ser una fuente de energía para nuestros socios generando experiencias de bienestar a través de la promoción de actividades físicas, disponiendo para ello de espacios cómodos y seguros, equipos innovadores, además de metodologías y profesionales de alto nivel.

En el desarrollo de nuestra labor es fundamental que toda la organización esté alineada en la búsqueda de este propósito, y así ser reconocidos como la mejor cadena de fitness de Chile basados en un servicio de excelencia e innovación permanente.

Para lograr este objetivo, es necesario apoyarnos como organización en los valores que nos identifican, Actitud Energy, Pasión por el Cliente, Excelencia, Integridad e inclusión los que a su vez son los cimientos del presente **código de ética**, y de las declaraciones y lineamientos que de él se manifiesten.

De este modo, nuestro **Código de Ética** establece la forma en que se hacen los negocios en **Energy**, apegado fielmente a la legislación vigente y respetando los derechos tanto de nuestros socios, colaboradores, proveedores y competidores, estableciendo directrices de conductas a seguir ante diversas circunstancias de conflicto ético a las que se pueda ver enfrentado, con el fin de prevenir actos que pudieran afectar nuestro bien común. Así también, el presente Código se escribe en armonía con nuestro Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, el cual, en concordancia con éste, establece el procedimiento a aplicar en caso de verse algún trabajador en una infracción a lo estipulado.

El mayor valor que tenemos como compañía es nuestra reputación, que se compone de nuestra calidad humana, la cual a su vez se refleja en nuestro actuar, todo nos vemos envuelto en circunstancias donde no es fácil saber qué camino tomar, por eso el presente código pretende ayudarlo en ese aspecto, en donde prime la rectitud, la honestidad y el respeto por los demás, siendo así mejores cada día.

Cuento con su compromiso

Afectuosamente

Alex Wiesner
CEO
Energy Fitness Clubs.

Responsabilidad Social Empresarial de Energy

Energy tiene un rol social y económico, lo que conlleva la responsabilidad de mantener su negocio en condiciones de generar más empleos y recursos, que colaboren en el crecimiento de la economía nacional y el desarrollo de las personas, contribuyendo además positivamente en la calidad de vida de la comunidad, mediante el desarrollo sustentable, respetando el medio ambiente y motivando las buenas relaciones laborales entre sus colaboradores.

Obligaciones y Declaraciones

Nuestro código de ética involucra el comportamiento de colaboradores y personas u organismos que se relacionan con Energy.

Todos los colaboradores de Energy deben cumplir y hacer cumplir el código de ética.

No existe, ni existirá, justificación para su incumplimiento.

Todos los colaboradores que identifiquen conductas reñidas con el código de ética deberán denunciarlas oportunamente por los canales definidos.

Este código de ética complementa las políticas corporativas y sus procedimientos



energy club.



energy club.

Misión y Visión Energy

Misión

Ser la mejor cadena de Fitness de Chile.
Una organización enfocada en servicio e innovación, eficiente y productiva, con amplio sentido humano y con gente que disfruta lo que hace.

Visión

Crear un movimiento que incorpore el fitness a nuestras vidas, conectándonos con la energía que nos hace más plenos, más entusiastas y felices.



Nuestros Valores Corporativos



Actitud Energy

Refleja la energía vital que nos impulsa y mantiene saludables.



Pasión por el Cliente

Es la vocación permanente de servicio que nos inspira a brindar una experiencia cálida y eficiente.



Excelencia y gestión de resultado

Promovemos hacer las cosas bien y a la primera, trabajamos con calidad y disciplina, resguardando el patrimonio de la compañía.



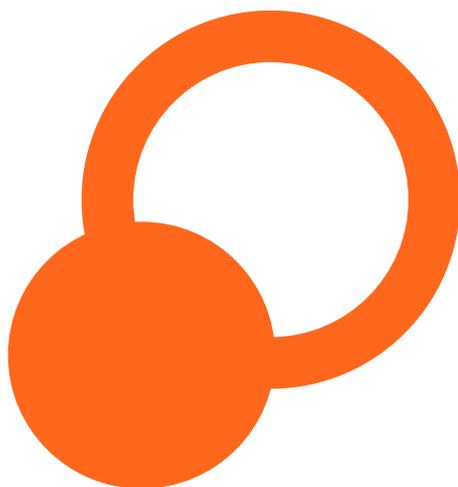
Integridad

Actuar siempre con honestidad y franqueza, siendo congruentes entre el decir y el hacer.



Diversidad e inclusión

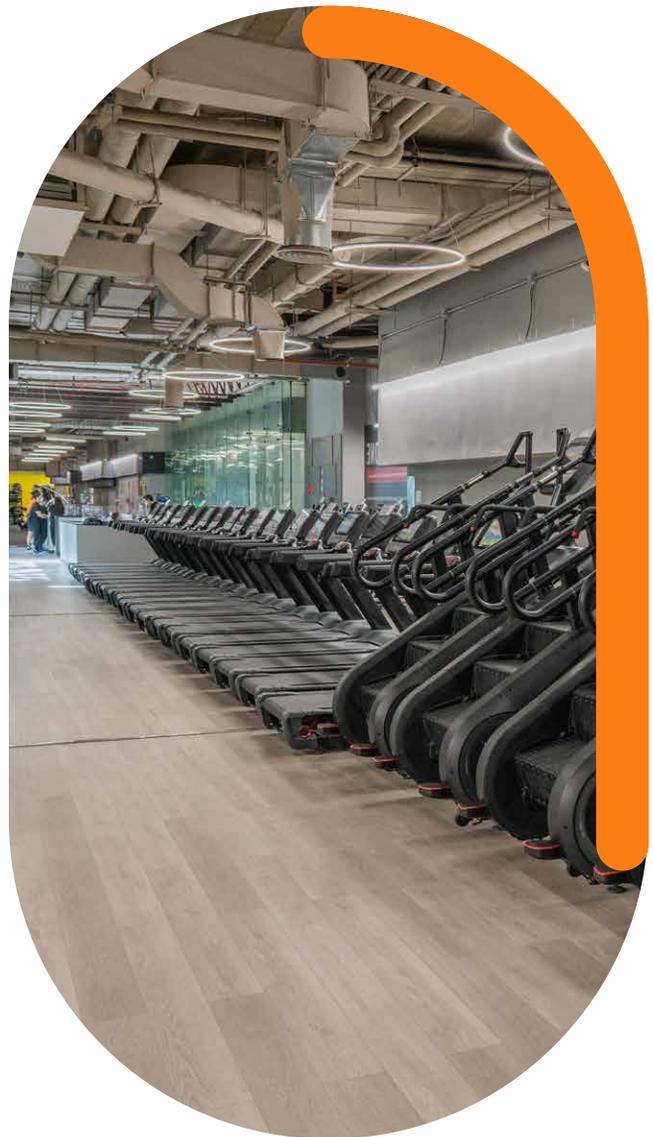
Creemos en la diferencia como un valor que enriquece nuestro trabajo.



Código de Ética

Nuestro código de ética es un instrumento privado que establece y declara los principios y valores de conducta de nuestra compañía y sus colaboradores, respecto del comportamiento en sus negocios, y todo lo que tenga relación con ellos, dentro de los cuales se encuentra el trato con sus trabajadores, directores y accionistas, relación con proveedores, clientes, competidores, organismos públicos, autoridades de gobierno y en general con el entorno o localidad en las cuales estamos presentes. En relación a lo anterior, establece la postura de Energy en temas valóricos como es el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente, y en especial el absoluto rechazo a las malas prácticas empresariales y a los delitos de índole económico y corrupción.

Este código de ética está dirigido a todos los miembros de la organización y a aquellos que se relacionan con ésta en el giro de sus negocios, siendo todos responsables de velar por el fiel cumplimiento de lo aquí establecido, entendiéndose, jefaturas directas, gerencias de áreas, gerencia general, comité de ética, gerencia de contraloría, y en general a todo colaborador. Cualquier colaborador que desee obtener mayor información de este código, podrá dirigirse a su jefatura directa, supervisor o al oficial de cumplimiento.



**energy
club.**



Actitud Energy

● Pasión por mi energía y bienestar

Capacidad de generar energía vital para mantener una vida saludable, en movimiento y con enfoque. Esto implica la conexión de espíritu, mente y cuerpo que predispone el logro de nuestros sueños y la auténtica felicidad.

● Dinamismo e Iniciativa

Capacidad de actuar proactivamente, idear e implementar soluciones a nuevas problemáticas, con decisión e independencia de criterio.

● Liderazgo de equipo

Capacidad de generar una adecuada conducción de personas, compromiso, desarrollar talento y lograr mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

● Liderazgo en la ejecución

Capacidad de empoderarse de los procesos asociados al rol influenciando o persuadiendo a otros para que contribuyan al logro de los objetivos propios u organizacionales.

● Actitud comercial

Capacidad de estar siempre atento y creativo a encontrar oportunidades de negocio para Energy. Implica ser un embajador de la compañía.





Pasión por el Cliente

- Relación con nuestros Socios y Clientes

Nuestro interés principal es establecer, promover y fortalecer una relación de largo plazo con nuestros socios y clientes, suscribiendo y respetando los acuerdos alcanzados, el interés mutuo, y la colaboración para actuar siempre dentro del marco ético y legal, guiado por nuestros valores y buenas prácticas comerciales.

- Orientación al Servicio

Capacidad para actuar con sensibilidad ante las necesidades de un actual o potencial socio y/o cliente interno. Implica vocación permanente de servicio, comprender adecuadamente sus demandas y generar soluciones efectivas a sus necesidades, conforme a la legislación vigente que protege los derechos del consumidor.

A la cual Energy se adhiere en plenitud.





Excelencia y Gestión del Resultado

- **Orientación al Resultado y Calidad**

Orientación hacia el logro y la superación de los resultados esperados, excediendo las expectativas de todos los clientes. Implica cumplir con las metas e indicadores haciendo un seguimiento permanente.

- **Disciplina**

Capacidad de trabajar de manera planificada, organizada, enfocados en los objetivos personales y de equipo.

- **Contratos y Acuerdos**

Energy se compromete a respetar y cumplir fielmente con cada uno de los contratos celebrados con nuestros socios y proveedores. Cada contrato que se suscriba deberá ser revisado y/o redactado por Fiscalía y debidamente firmado por nuestros representantes, conforme se estipula en la estructura de poderes de la Sociedad.

- **Exactitud y veracidad de registro y de los sistemas de información**

Estamos comprometidos con la integridad y exactitud de la información financiero contable que emana desde nuestros sistemas de información hacia el mercado y las partes interesadas, la que debe reflejar todas las operaciones financieras y hechos económicos de la Compañía, en base a la normativa vigente y políticas de la compañía.

Por otra parte, cada hecho económico y transacción debe estar debidamente autorizado, ejecutado, contabilizado y respaldado con la documentación correspondiente y sus responsables deben poseer la autoridad jerárquica correspondiente.



• Control interno, diligencia y supervisión

Estamos comprometidos con el control interno de la Compañía. Para esto contamos con un modelo de gestión de riesgo corporativo que comprende un conjunto de acciones, políticas, procedimientos y actitudes que desarrolla la alta administración, autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir y/o mitigar los riesgos que afectan a una organización, siendo su objetivo principal el resguardar los recursos de la empresa, evitando pérdidas por fraude o negligencia, como así también detectar desviaciones que puedan afectar los objetivos de la organización.

Por otra parte, el modelo persigue mejorar la eficacia y eficiencia de las operaciones; asegurar la integridad y confiabilidad de la información financiera de la empresa; velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables al negocio, además de la políticas y procedimientos internos.

• Independencia de los procesos de auditoría

Mantenemos y aseguramos la debida independencia de los procesos de auditoría y control interno por parte de los organismos externos e internos, apoyando de manera activa en el proceso a través de la entrega oportuna de todos los antecedentes requeridos por ellos.

• Protección y privacidad de datos personales

Toda información personal perteneciente a trabajadores, clientes, proveedores, o proveniente de acuerdos comerciales u otros, de la que debemos tomar conocimiento y posterior almacenamiento, recibirá siempre un trato confidencial y seguro en nuestros servidores y softwares destinados al efecto, asegurando el debido tratamiento de datos personales en base a la legislación vigente y políticas corporativas de la empresa. Energy se compromete a evitar cualquier divulgación de dicha información que pueda significar una exposición pública, salvo que dicha divulgación sea requerida dentro del marco legal o que el propietario consienta en ella. Para tal fin, Energy cuenta con una política corporativa de Protección

y tratamiento de datos personales, la cual debe ser seguida por todos sus colaboradores.

A su vez, los miembros de Energy que, en razón de su cargo, posición, actividad o relación, pudieran tener acceso a información confidencial de la empresa, deberán mantener dicha información en la más estricta reserva y confidencialidad y no podrán divulgar por ningún medio, en todo o en parte, sin autorización escrita de Energy. Del mismo modo, todo colaborador debe cuidar el uso de la información estratégica de la empresa, sin que ésta pueda ser utilizada para beneficio personal o de terceros. Para tal fin, Energy cuenta con una política corporativa de Comunicaciones Corporativas, la cual debe ser seguida por todos sus colaboradores.

• Propiedad intelectual

Somos respetuosos de la propiedad intelectual, marcas comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad, derechos de autor, software y licencias, y en general de toda propiedad industrial e intelectual debidamente registrada, especialmente en lo relativo a su uso, bajo las condiciones de cada desarrollador intelectual.





Integridad

• Ética Empresarial

Capacidad para actuar y conducirse en todo momento de acuerdo a los valores y políticas de Energy. Implica sentir y actuar de este modo, tanto en la vida profesional como en lo personal, evitando intereses propios por sobre los de la organización. Actúa con seguridad y congruencia entre el decir y hacer.

• Conflictos de Interés

Buscamos evitar que nuestros trabajadores se vean afectados de cualquier modo, ya sea de índole financiero u otro, en su juicio, objetividad o independencia en la toma de decisiones, de modo que comprometan la calidad de su trabajo, causando un conflicto entre los intereses propios y los de la empresa, viéndose perjudicados estos últimos en beneficio de los primeros. Todo miembro de Energy debe actuar de manera objetiva, evitando que sus intereses personales interfieran con los de la empresa. Es deber de cada miembro declarar oportunamente aquellas situaciones que pudiesen generar conflictos de interés, es decir, situaciones donde su capacidad objetiva de juicio se pudiese ver afectada por una determinada coyuntura.

Relaciones Familiares: Energy procurará que las relaciones familiares o afectivas al interior de la empresa no entorpezcan el correcto ejercicio de los deberes laborales. Se evitarán las relaciones de subordinación entre parientes, según lo dictan las leyes y políticas internas.

Actividades relacionadas: Los colaboradores no podrán desempeñar cargos o funciones en negocios relacionados con el giro de la empresa, en compañías de la competencia, de proveedores o en sociedades relacionadas a éstas.

Para evitar todo eventual conflicto de interés, Energy cuenta con una política corporativa de Conflicto de Intereses, la cual debe ser seguida por todos sus colaboradores. Será deber de cada colaborador revisar sus acciones y decisiones a conciencia y, en caso de dudas respecto a alguna situación que pueda generar un eventual conflicto de interés, consultar de manera oportuna a sus superiores o a través de las personas o meca-

nismos establecidos por Energy para ello.

• Corrupción, Soborno y Cohecho

Cada trabajador debe velar siempre por aplicar los valores de Energy en el desarrollo de sus funciones, actuando con integridad y de buena fe. Se rechaza cualquier conducta que vaya en contra de la normativa vigente y de los procesos establecidos, con el objeto de obtener beneficios de un tercero, ya sean autoridades, funcionarios o privados, mediante el ofrecimiento de dinero o bienes de valor, ya sean tangibles o no, con el objeto de que éstos a su vez realicen acciones u omisiones no permitidas en sus trabajos. Corolario a lo anterior, y con el fin de asegurar el debido cumplimiento, Energy ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos. Este modelo de prevención establece además protocolos de relacionamiento entre colaboradores de Energy y funcionarios públicos, con la finalidad de prevenir la comisión de acciones que puedan ser catalogadas como corrupción, soborno, conflicto de interés o tráfico de influencias. Para tal fin, Energy cuenta con una política corporativa Anticorrupción, la cual debe ser seguida por todos sus colaboradores.

Energy se somete al cumplimiento de las normas legales en Chile y respeta los gobiernos y autoridades nacionales e internacionales. Se compromete a mantener relaciones íntegras y transparentes con éstos, cumpliendo siempre las obligaciones que haya adquirido o le correspondan de acuerdo a la ley. La relación con organismos de gobierno, autoridades y órganos fiscalizadores se debe desarrollar bajo los más altos estándares de transparencia, probidad y respeto.

• Cumplimiento de Leyes de Lobby

Ningún colaborador, socio o representante de Energy, con la exclusión de miembros debidamente autorizados por la Gerencia General de Energy, podrá participar en actividades de "lobby" o hará contactos o se comunicará con funcionarios públicos para intentar influenciar en alguna determinada acción, sin la correcta autorización de la gerencia superior. Para los fines de esta

pauta de conducta, se entenderá por “lobby” todo contacto con cualquier funcionario público o de institución de gobierno nacional o internacional, como del poder legislativo o ejecutivo, con el objetivo de ejercer influencia en acciones gubernamentales, incluyendo, sin limitar, la aprobación, modificación o derogación de legislación, regulaciones, normativas administrativas, políticas gubernamentales.

• Respeto al Medio Ambiente

Energy promoverá el debido cuidado al medio ambiente y respeto por la naturaleza. La responsabilidad y el cuidado del medio ambiente se reflejarán en el compromiso de subsanar todo eventual deterioro del entorno. La actividad saludable de las personas, clientes y colaboradores es uno de los principios de la empresa, y en tal sentido Energy llama a cumplir la normativa ambiental vigente y el rechazo a toda contaminación indiscriminada, generando para tal efecto instancias de educación ambiental, fomentando una cultura de respeto y preservación del medioambiente.

• Principio de Legalidad

Energy conducirá sus operaciones comerciales y relaciones con terceros bajo un estricto principio de legalidad. Condena en todas sus formas cualquier acción u omisión que pueda ser considerada delictiva, especialmente aquellas conductas calificadas como Administración desleal, negociación incompatible, receptación de bienes, apropiación indebida de dinero o especies, y en general delitos contra la propiedad, y asimismo todo acto que contravenga la moral, el orden público y las buenas costumbres, conduciendo sus relaciones comerciales siempre dentro de un ambiente íntegro y honesto, que otorgue la debida certeza a todos sus colaboradores, socios, proveedores y terceras partes relacionadas.

• Regalos, Invitaciones y Hospitalidades

Energy prohíbe ofrecer o entregar a terceros, así como aceptar o recibir de éstos, obsequios, invitaciones, favores y cualquier tratamiento especial, fuera de una práctica comercial comúnmente aceptada. Al momento que se recepciona, en cualquier establecimiento de Energy, algún

tipo de regalo de parte de un proveedor, funcionario público o en general de cualquier tercero, este hecho deberá ser comunicado según los lineamientos establecidos en las Políticas y Procedimientos vigentes. Nuestro objetivo es mantener relaciones comerciales de confianza, basadas en la integridad y transparencia, con clientes o proveedores que participen en actividades comerciales lícitas, cuyos fondos provengan de fuentes y actividades legítimas. Para tal fin, Energy cuenta con una política corporativa de Regalos y Contribuciones Caritativas o Donaciones, la cual debe ser seguida por todos sus colaboradores.

Por regla general, Energy no realiza, otorga ni acepta pagos, regalos u otros objetos de valor, que puedan ser otorgados a cualquier persona en orden a obtener una ventaja en la realización de un negocio, y será responsabilidad de directivos y colaboradores conocer y cumplir con las políticas aplicables en la materia.



• Relación con nuestros Proveedores y Contratistas

Mantenemos una relación de respeto con todos nuestros proveedores y contratistas, dentro del marco legal vigente y las políticas internas, promoviendo una competencia leal a través de la aplicación de nuestros sistemas de licitación y adjudicación de compras de bienes y/o servicios, lo que asegura transparencia en el proceso.

Por otra parte, cumplimos fielmente con los compromisos acordados con nuestros proveedores y contratistas, tanto en tiempo como en forma,

de acuerdo a la legislación vigente.

Nos preocupamos además por el cumplimiento de la ley de subcontratación con las empresas contratistas que efectúan labores al interior de las instalaciones de Energy.

• Respeto a las Normas de Libre Competencia

Energy se compromete a conducir sus negocios compitiendo de manera justa y leal con los demás actores que participan en el mercado. Asume la obligación de conocer y respetar la normativa de libre competencia, competencia leal y demás normas vigentes, y colaborar con las autoridades competentes cuando así lo requieran.

En caso de detectar cualquier hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia, deberá adoptar las medidas necesarias para subsanarlo.

Los procesos de selección de proveedores y contratistas se desarrollarán con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad, costo, oportunidad, reputación y buenas prácticas comerciales, sin que las decisiones se vean afectadas por factores ajenos a los legítimos intereses de Energy. Para tal fin, Energy cuenta con una política corporativa de Aprobación de Proveedores, la cual debe ser seguida por todos sus colaboradores.

• Satisfacción del Cliente

Energy asume como deber entregar servicios de alta calidad, amigables con el medio ambiente y que cumplan con los requerimientos establecidos en los contratos. Además, dichos servicios se deben generar respetando las normas, procedimientos y estándares nacionales e internacionales en materia de seguridad y salubridad.

Será deber de Energy procurar que todos los clientes reciban un trato igualitario, sin que tengan lugar discriminaciones arbitrarias. Energy aspira a compartir sus principios de negocio con los clientes, promoviendo el respeto y el conocimiento de este Código de Ética.





Diversidad e Inclusión

- **Flexibilidad, Adaptabilidad y Apertura**

Capacidad para valorar e incorporar perspectivas diferentes, reconociendo la diversidad como una ventaja competitiva. La inclusión es comprender que todas las personas tienen habilidades y potencialidades propias, por lo que las distintas necesidades exigen respuestas diferentes. Tomar acciones rápidas y eficientes ante diversas situaciones, contribuyendo y colaborando a formar una mejor sociedad.

- **Derechos Laborales**

En Energy procuramos promover un ambiente grato de trabajo, donde cada uno se sienta a gusto en la organización. Nuestro actuar es siempre respetando los derechos de los trabajadores, propiciando el respeto mutuo, la diversidad, inclusión, el acceso a oportunidades, el desarrollo profesional, brindando seguridad y beneficios que contribuyan a alcanzar este objetivo y en conjunto los de la Compañía. En tal sentido, Energy ha dispuesto para cada colaborador un ejemplar del Reglamento Interno de orden, higiene y Seguridad, el cual contiene en detalle los deberes y el respeto a los derechos laborales, de conformidad a la Constitución Política y a las leyes.

- **Violencia y Acoso**

Energy rechaza tajantemente cualquier conducta constitutiva de violencia y acoso, entendiéndose por tal, como el conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género.

Un procedimiento de actuación para tramitar toda eventual denuncia en esta materia, y el conjunto de medidas que se pueden adoptar para encauzar todo eventual conflicto laboral se encuentra dispuesto especialmente por Energy conforme se señala en su reglamento Interno. Toda eventual denuncia sobre acoso en el trabajo debe ser verídica, formulada de manera fundada y responsable, por escrito y dirigida al área de Recursos Humanos, que será la encargada de recibirla y posteriormente tramitarla en conjunto con el área Legal. Además, se podrá recabar el apoyo y el asesoramiento del Comité de Seguridad y Salud o delegado de prevención y/o los representantes de los trabajadores.



Sistema Integral, Gestión Ética y Cumplimiento

• Nuestro sistema integral de ética y cumplimiento

Nuestro sistema de prevención de delitos y cumplimiento normativo se encuentra basado en los valores de Energy, en el que reafirmamos nuestro compromiso de trabajar en forma ética y responsable en los negocios. Este sistema está compuesto por un Comité de ética y Compliance, un Oficial de Cumplimiento, Políticas Corporativas, un Sistema y procedimiento de gestión de denuncias y un Modelo de gestión corporativo de riesgos de negocio.

Para promover la implementación efectiva del Código de Ética, el Directorio de Energy ha designado a un Comité de Ética Corporativo, el cual estará integrado por la Fiscal y Compliance Officer, el Gerente de Recursos Humanos y el Gerente Contralor. Dicho Comité será presidido por la Fiscal y Compliance Officer. El Comité sesionará con la asistencia de la mayoría de sus miembros, entre los que siempre se deberá contar con la asistencia del presidente.

Cualquier colaborador, a través de cualquiera de los integrantes del Comité de Ética, o de sus superiores, podrá presentar, en forma escrita o verbal, denuncias, consultas o antecedentes respecto de la observancia o inobservancia de este Código, las cuales en todos los casos deberán ser tratadas con absoluta confidencialidad y reserva.

El Comité de Ética, analizará los casos que lleguen a su conocimiento y resolverá respecto de los miembros que no observen las disposiciones del Código o las políticas o procedimientos vigentes.

• Sistema de Denuncias

Hemos desarrollado un sistema o canal de denuncias confidencial, que permite efectuar denuncias responsables y fundadas de manera anónima si se requiere, con la finalidad de facilitar el deber de todas nuestras partes interesadas a

denunciar hechos y conductas que, de acuerdo a nuestro modelo de prevención, puedan ir en contra de nuestro modelo ético y de cumplimiento, además de nuestras políticas corporativas.

Este sistema se encuentra disponible en nuestra página web (www.energy.cl), junto con sus respectivos instructivos y procedimientos, y será accesible desde cualquier lugar con conexión a internet.

El sistema está disponible para todas las partes interesadas en el ámbito de aplicación de este Código de Ética.

• Procedimiento de Gestión de Denuncias

Todas las denuncias recibidas serán conducidas al Compliance Officer, para su análisis y posterior gestión en base a nuestro “Procedimiento de Gestión de Denuncias”.

Este último define la forma de gestionar cada denuncia, desde su recepción, investigación, escalamiento y derivación al Comité de Ética, si aplica, y sus eventuales sanciones.

Nuestro procedimiento contempla, además, el seguimiento de las denuncias a través de reportería, con el objetivo de velar que cada denuncia siga el procedimiento vigente, se tomen medidas correctivas o de mejora, y se respeten las medidas anti-represalias.

• Medidas Anti Represalias

Es nuestra responsabilidad velar por evitar cualquier acto de hostilidad, ejercido con ánimo de venganza, en contra de aquel trabajador que haya realizado alguna denuncia de acuerdo al procedimiento establecido. Se considerará como represalia, cualquier acto que implique un abuso de poder en la ejecución de sus atribuciones del cargo, y que tengan como destino causar un menoscabo o detrimento en las funciones laborales, desarrollo profesional o en la persona misma del trabajador denunciante, entre otras, que digan o tengan relación directa o indirecta con el objeto de la denuncia realizada.

En general, toda discriminación o prejuicio en función de origen, situación económica, orientación sexual, edad, etnia, convicción política o religiosa y, además, acoso de cualquier naturaleza, inclusive moral y sexual, no serán toleradas.

Ningún colaborador, socio o funcionario de Energy tomará represalias, directa o indirectamente, contra otro Empleado, colaborador, proveedor, distribuidor o concesionaria, por haber reportado una infracción o violación a esta política o Código de ética, o en general a cualquier otra política de Energy, o por haber reportado cualquier otra actividad inadecuada o ilegal. Cualquiera que tome represalias será sujeto a sanciones, que puede significar el despido de la empresa. Sin embargo, aquellas denuncias formuladas sin antecedentes fundados y con el sólo ánimo de causar un daño reputacional a otro, podrá ser severamente sancionado por Energy, de conformidad a los dispuesto en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, o conforme la legislación vigente.

• Comité de Ética

El Comité de Ética es el órgano de Energy encargado de velar por la correcta aplicación del Código de Ética. Entre sus principales funciones destacan:

- I. Promover los valores y principios éticos.
- II. Actualizar el Código de Ética sobre la base de las sugerencias y situaciones observadas o reportadas.
- III. Establecer mejoras al Sistema de Gestión Ética y Cumplimiento.
- IV. Evaluar controversias, conflictos, faltas relacionadas al Código de Ética y sus eventuales sanciones.
- V. Ser un órgano de consulta y resolutivo. El Comité está integrado por el Gerente General de Energy, el Director de Recursos Humanos, Gerencia Legal y Gerencia de Contraloría.



Responsabilidades

La Dirección y Gerencia de Energy adquieren las siguientes responsabilidades en el cumplimiento de valores éticos:

- Mantener políticas vigentes que cumplan con las leyes, regulaciones y estándares.
- Mantener procedimientos internos para ejecutar, controlar y reportar el cumplimiento, según sea requerido por ley.
- Implementar requisitos para asegurar el cumplimiento dentro de sus áreas de responsabilidad.

Los Colaboradores, y empleados en general, adquieren las siguientes responsabilidades en el cumplimiento de valores éticos:

- Cumplir con todas las leyes, regulaciones, estándares y políticas aplicables donde se realicen transacciones comerciales
- Reportar toda infracción o violación a las políticas de Cumplimiento.
- Buscar asesoramiento en caso de ser necesario de su Gerencia, Departamento de Compliance o Legal.

• REFERENCIAS

Versiones actuales de cualquier documento referenciado en esta Política podrán ser obtenidas del departamento responsable, y directamente estarán disponibles al público a través del sitio web corporativo www.energy.com. Las versiones que son sustituidas serán destruidas de conformidad con el programa vigente de conservación de archivos.

Áreas responsables:

- Comité de Ética y Compliance.

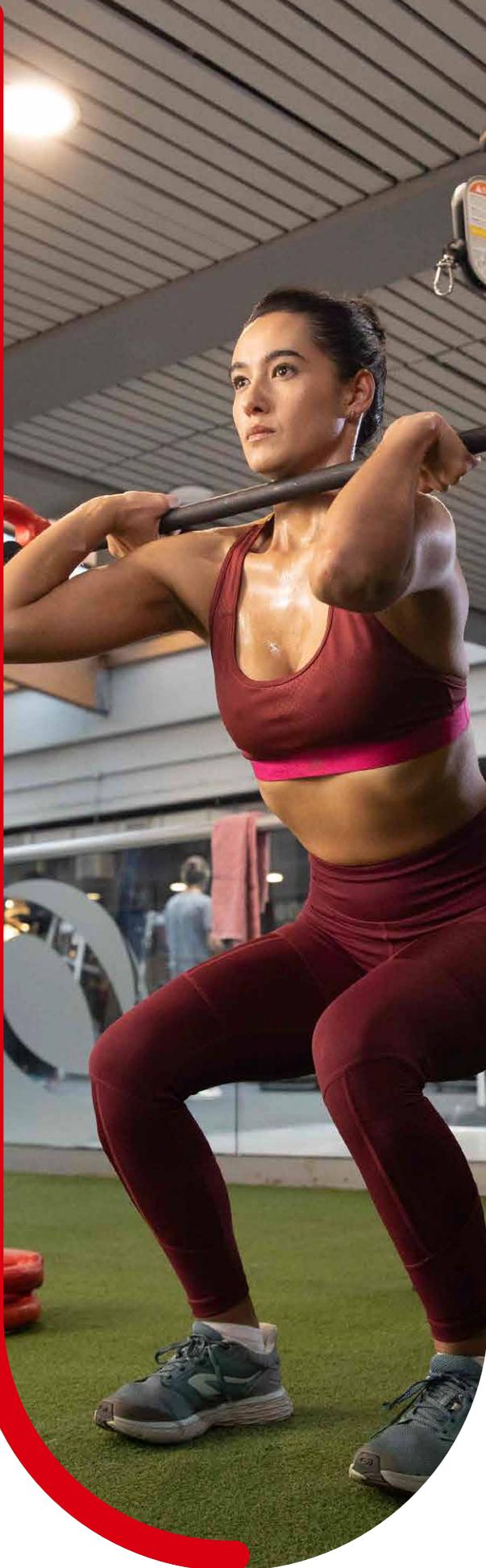
Documentos relacionados:

- Política Corporativa Anticorrupción.
- Política de Abastecimiento y Proveedores.
- Política de Donaciones Corporativas
- Política de Viajes, Reuniones y Reembolso de Gastos.
- Política de Conflicto de Interés.

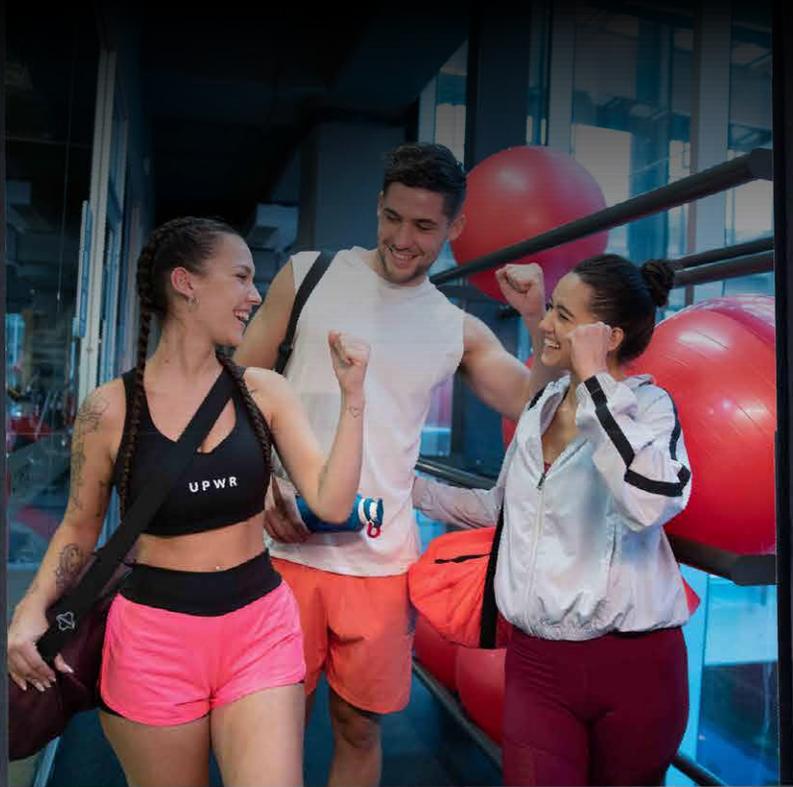
Responsabilidad General:

Compliance Officer: Pedro Yañez Olave

Canal de Denuncias: Energy.cl



BIENVENIDO AL **CLUB** DONDE VIVIMOS
EL DEPORTE COMO SE TIENE QUE VIVIR:
TODOS JUNTOS.



energy
club.



The logo features a large white semi-circle on a black background. In the top right corner, there is a vertical orange rounded rectangle. The text "energy club." is centered within the white semi-circle. "energy" is in a bold, lowercase, sans-serif font. "club." is in a similar bold, lowercase, sans-serif font, with a red dot for the period.

**energy
club.**